

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22301** BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 360/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208003291

Fecha del auto de declaración. 23/06/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. María Del Carmen Rodríguez Fernández, con DNI núm. 37760324M y dirección en Badalona, Calle Latrilla, 2, 2ª.ª.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: DAVID GÓMEZ ZARAGOZA, abogado,

Dirección postal: Calle Pompeu Fabra 1, 5 1º 4ª, 08860 - Castelldefels

Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200029607-1